

Resolución n° 165/03



Expte. n° 398/00.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en el punto 3) de la resolución dictada con fecha 11/12/02 y; en atención a la aprobación efectuada por el Tribunal del "Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Juzgado" -conf. punto 1) de la citada resolución-,

SE RESUELVE:

Declarar feriado judicial para las Secretarías de Sentencia nros. 203, 206 y 207, por el plazo de diez (10) días hábiles, a los fines peticionados en el punto 3) de la mencionada resolución.

Regístrese y hágase saber.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION